



La orden ministerial confirma que este año no habrá cambios en la EBAU

R.D.L.

No habrá ningún cambio en la Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad (EBAU) de este curso. Así se ha confirmado con la publicación de la orden ministerial por la que se determinan las características, el diseño y el contenido de las pruebas, así como los procedimientos de revisión de las calificaciones obtenidas en el curso 2019-2020.

El texto publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE) es una copia del año anterior, la única modificación reseñable son, como es normal, las fechas límite para la realización de las pruebas. El Ministerio de Educación establece que la Selectividad deberá celebrarse antes del 19 de junio y antes del 10 de julio o del 17 de septiembre, según el mes en el que la administración educativa determine celebrar la convocatoria extraordinaria. En el caso de Salamanca y del conjunto de la Región, los exámenes serán del 9 al 11 de junio y del 7 al 9 de julio.

Por lo demás, la orden ministerial recoge las matrices de especificaciones, es decir, los estándares de aprendizaje evaluables asociados a cada bloque de contenidos, así como unas características generales sobre la longitud de las pruebas y el contenido y tipología de las pruebas. El problema es que estas indicaciones son muy generales, de forma que las autoridades educativas autónomas tienen mucho margen de maniobra y es ahí donde se producen las disparidades entre las EBAU según las comunidades autónomas.

Queda por ver ahora la normativa regional. En el caso de Castilla y León, todo indica que no habrá grandes cambios, de forma que se mantendrá el mismo nivel de exigencia en cuanto al temario evaluable.